

LAS ACTITUDES DEL PROFESOR

Una parte considerable de los contenidos del programa de educación moral plantea conflictos entre valores. Son temas sobre los que existen y se contraponen posiciones diversas que, en las sociedades democráticas y pluralistas, se expresan pública y libremente. Se trata de cuestiones socialmente controvertidas cuya respectiva fundamentación se hace recaer en marcos axiológicos diferentes (ideológico, religioso, político y moral).

El profesor ante este tipo de cuestiones puede adoptar dos actitudes básicas (y opuestas): neutralidad y beligerancia. Creemos que, unas veces, deberá ser inequívocamente beligerante, y otras deberá adoptar una postura lo más neutral posible. Esto va a depender de:

- Los valores que entren en juego.
- Los objetivos que se persigan.
- La clase de neutralidad o beligerancia que se ejerza.
- Los factores relativos a la situación concreta a en la que se encuentre.

Entenderemos que asume una postura de **neutralidad** *“aquella instancia que, ante un conjunto de acciones existentes respecto de un objeto determinado, no apoya a una (o a unas) de ellas por encima de las demás”*. La postura contraria u opuesta a la neutralidad es lo que designamos aquí con el término **beligerancia**. Es beligerante *“aquella instancia que, ante un conjunto de acciones existentes respecto de un objeto determinado, apoya a una (o a unas) de ellas por encima de las demás”*.

La discusión en torno a la neutralidad y la beligerancia.

La neutralidad y la beligerancia no son posturas incompatibles. Debemos tener en cuenta que, en cuanto a la neutralidad partimos de la imposibilidad lógica de la misma, es decir, el profesor no puede ser neutral. La beligerancia, a su vez es criticada por la posible legitimidad de su uso, pero no encontramos ninguna razón invaliden definitivamente ninguna de estas dos formas de afrontar el problema de la función del agente educativo en la adquisición de valores por parte del educando.

Valores compartidos y valores no compartidos.

La decisión sobre la actitud del profesor no puede ser independiente del tipo de

valores que, en cada caso, entren en juego. No hacer discriminación lleva, necesariamente a una generalización de normas de actuación.

Vamos a presentar una clasificación, muy sencilla, de valores:

1. *Valores compartidos* - - - A

2. *Valores no compartidos*

Contradictorios con A (contravalores) B

No contradictorios con A - - C

- Los valores *compartidos* (A), que son todos aquellos que, en el contexto social se considere (sociedad, nación, comunidad...), son aceptados de forma generalizada como deseables.
- Los valores *no compartidos y contradictorios* (B), aquellos que no sólo no gozan de una aceptación generalizada, sino que además son ampliamente percibidos en el contexto social como antagónicos a los anteriores, en realidad serían *contravalores*.
- Los valores *no compartidos y no contradictorios* (C), que tampoco serían compartidos, pero que, en cambio, no son percibidos como contravalores; se considera legítimo que algunos grupos los puedan tener como propios.

Algunos apuntes que nos aclaren y llenen el contenido de estas categorías:

Para los valores A se podrían hacer tres referencias:

- ∅ Conceptos generales
- ∅ Grandes declaraciones de principios o de derechos
- ∅ Los propios de la democracia

Para los valores B:

- ∅ Valores no consensuados pero consensuadamente rechazados. Contravalores.

Para los valores C:

- ∅ Valores que pertenecen al ámbito de lo privado.

En general, pertenecen a la clase de valores controvertidos todos aquellos que están en la base de la especificidad diferencial de las distintas confesiones religiosas, concepciones éticas, etc... que acepten las reglas de juego democrático.

Objetivos en relación con los valores.

Los objetivos que la escuela debería asumir:

1. Que el educando conozca y asuma los valores compartidos (A).
Beligerante positiva.
2. Que el educando conozca y rechace los contravalores (B). Beligerante negativa.
3. Que el educando conozca los valores socialmente controvertidos y pueda optar autónomamente en relación con ellos. Neutralidad o beligerancia, dependiendo de los valores, de manera que el educando conozca y comprenda la controversia y pueda optar.

Cuando decimos, en los dos primeros objetivos, que el educando conozca y asuma, nos referimos a una adquisición cognoscitiva, actitudinal y conductual.

Al hablar de esta manera en los dos primeros objetivos no queremos dar a entender que hablamos de una concepción conservadora, que quiera mantener lo que hay. No es así por el hecho de que no siempre existe un consenso sobre algunos temas, por lo tanto esta educación debe posibilitar el posicionamiento y la toma de decisiones de manera autónoma.

Formas de beligerancia pedagógicamente rechazables.

En primer lugar, es rechazable toda beligerancia expresamente *encubierta*.

En segundo lugar, tampoco serían aceptables las beligerancias *dogmáticas*.

En tercer lugar, serían igualmente ilícitas las beligerancias *coactivas*

En cuarto lugar, las beligerancias excluyentes.

Factores y criterios orientativos de la actitud del profesor ante cuestiones controvertidas.

La postura dependerá de diversos factores o variables. Vamos a destacar las más relevantes, que ponen en relación entre sí los mismos elementos que entran en juego: la propia situación, el educando, el educador, el contexto escolar y el contexto social.

∅ *Factores relativos a los propios valores o temas controvertidos*

- 1. La relevancia y la actualidad social de la cuestión controvertida.**
- 2. El grado de conflictividad social que suscite la controversia.**

∅ *Factores relativos al educando*

- 3. La capacidad cognitiva del educando para entender la controversia y dar a los valores que entran en juego.**
- 4. La distancia emotiva de implicación personal del educando o grupo en relación con los temas o valores de que se trate.**

∅ *Factores relativos al agente*

- 5. El compromiso personal del educador en relación con las cuestiones controvertidas y con los valores en conflicto.**
- 6. El grado de responsabilidad que el educador objetiva y subjetivamente esté en disposición de asumir.**

∅ *Factores que se refieren a la relación educador – educando*

- 7. El grado de dependencia axiológica del educando respecto al educador.**
- 8. La existencia o no de demanda explícita del educando hacia el educador.**

∅ *Factores contextuales*

- 9. Relación entre las posibles posiciones asumidas por la comunidad escolar y la actuación neutral o beligerante del profesor.**
- 10. El momento escolar y curricular de la actuación del profesor.**